



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0018-. Proyecto de Ley de Participación y Colaboración Ciudadana.

Desestimación de prórroga de plazo de comparecencia expertos.
Plazo de presentación de enmiendas al articulado.

6438

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0029-. Proposición de Ley de integridad pública.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.
Criterio del Gobierno.

6438

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0018 - 0915773- Proyecto de Ley de Participación y Colaboración Ciudadana.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 2019, visto el escrito núm. 18693, firmado por los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Ciudadanos, en el que solicitan ampliación de plazo para la comparecencia de expertos sobre el Proyecto de Ley de Participación y Colaboración Ciudadana, oído el parecer de la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, por el que manifiesta su parecer favorable a la solicitud de referencia, y de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, ha acordado:

Desestimar la solicitud de prórroga del plazo para la comparecencia de expertos sobre el Proyecto de Ley de Participación y Colaboración Ciudadana. En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas parciales al proyecto de ley de referencia, que será de diez días, comenzará a contarse a partir de la publicación de este acuerdo.

En el acuerdo anterior se producen las siguientes votaciones: la presidenta, señora González García, y la secretaria primera, señora Manzanos Martínez, votan en contra de la solicitud de prórroga; el vicepresidente primero, señor Martínez Flaño, y la vicepresidenta segunda, señora Santos Preciado, votan a favor de la solicitud.

Al producirse empate, de conformidad con lo establecido en artículo 75 del Reglamento, se repite la votación y, al presentar el mismo resultado, se entiende desechada la solicitud de prórroga del plazo para la comparecencia de expertos sobre el Proyecto de Ley de Participación y Colaboración Ciudadana.

Del presente acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios solicitantes, informándoles de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, dicho acuerdo es susceptible de recurso de amparo dentro del plazo de tres meses.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara. Logroño, 25 de marzo de 2019. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2019, vista la comunicación del Gobierno de La Rioja por la que remite criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de marzo de 2019. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PPLD-0029 - 0918554- Proposición de Ley de integridad pública.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado de la Consejería

de Administración Pública y Hacienda del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2019, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de integridad pública.

Logroño, 15 de marzo de 2019. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

BEGOÑA MARTÍNEZ ARREGUI, consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretaria de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día quince de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de integridad pública.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar el criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de integridad pública, tanto por el compromiso asumido con la transparencia y el escrupuloso cumplimiento de la legalidad como por el apoyo a los avances en la normativa de protección a los denunciantes en el ámbito europeo y a los recientes acuerdos adoptados en la materia. No obstante, y como en ocasiones anteriores, el Gobierno expresa su preocupación por el hecho de que el procedimiento de las proposiciones de ley impide la participación de los ciudadanos en la elaboración de disposiciones generales que es propia de los proyectos de ley.

Segundo. Anticipar que este Gobierno, en estrecha colaboración con el Grupo Popular de la Cámara, se esforzará en mejorar un texto que presenta múltiples errores y que suscita serias dudas de constitucionalidad en su contenido, especialmente en cuanto a su ámbito de aplicación.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.

Logroño, 15 de marzo de 2019. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40